

mes sin haber sido notificada resolución alguna, se reanudará el cómputo del plazo anterior a los efectos de interposición por el trabajador de la demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 170/03. Que con fecha 13.1.04 se ha dictado Acuerdo de Ampliación de Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto a F.A.N.R. nacido el día 3 de septiembre de 2003, hijo de doña Pilar Navarro Ramírez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 153 y 154/03, doña Francisca Salmerón Rodríguez, que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto de los menores J. y A. C.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 10 y 11/03, doña Encarnación Guerra Martos, que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha dictado Resolución de constitución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto de los menores A.A. y R.M.R.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Concepción Muñoz García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y antes de promover una modificación de medida adoptada por esta Entidad Pública sobre su hija F.A.M., consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir su acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta seleccionada, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 28 de enero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel del Aguila Fajardo.*

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel del Aguila Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento permanente de fecha 4 de febrero de 2004 del menor A.F.R., expediente núm. 29/00/0170/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil.*

Acuerdo de fecha miércoles, 4 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento de fecha miércoles, 4 de febrero de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/03/0367/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de iniciación de oficio del procedimiento de desamparo con respecto de la menor conocida como F.C. de 1 de diciembre de 2003 (Expte. D-39/03).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. D-39/03, con respecto de la menor conocida como F.C. nacida el día 4 de noviembre de 2003, hija de C.F.C. y de filiación paterna desconocida.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del referido Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

*ANUNCIO sobre acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Administración, por el que se aprueban la actualización de las tarifas para la prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Carboneras para el año 2004. (PP. 227/2004).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 22 de diciembre de 2003, de conformidad con el informe favorable de la Dirección de la Autoridad Portuaria, acordó aprobar una subida de las Tarifas del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Carboneras, equivalente al 2%, con efectos de 1 de enero de 2004, respecto de las aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2003, publicadas en el BOP de Almería núm. 56, de fecha 24.3.03.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2004.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

*ANUNCIO sobre acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Administración, por el que se aprueba la actualización de las tarifas para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Almería para el año 2004. (PP. 226/2004).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 22 de diciembre de 2003, de conformidad con el informe favorable de la Dirección de la Autoridad Portuaria, acordó aprobar una subida de las Tarifas del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Almería, equivalente al 2%, respecto de las aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de octubre de 2000, publicadas en el BOP de Almería núm. 218, de fecha 13.11.00. La citada actualización entrará en vigor desde el 1 de enero de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2004.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.